

el propio estado que lo dejó; pero no sucederá así si las fuerzas reunidas se mantienen inmóviles en los puntos que ocupan.

6° Los Destacamentos que haga salir de la Division el Comandante de ella para recorrer el frente y costados, no se separará á mui largas distancias, pues que todo debe reunirse á la mayor brevedad en qualquiera accidente; por cuya razon deve arreglarse todo á este indispensable principio.

7° Se harán cerrar todos los Pueblos por donde transite y haga alto la Division con tapias, empalizadas, ó qualquiera otra especie de obstaculo, ó bien cortando toda su circunferencia ó bocas-calles con zanjas profundas para poner todas las Poblaciones al cubierto de asaltos y sorpresas de la canalla, como igualmente para poner en el caso de decidirse abiertamente por la justa causa las poblaciones, que bien por egoismo ó perversidad de principios aparentan sumision y respeto al legítimo gobierno, y están en comunicacion auxiliando y protegiendo las reuniones de rebeldes con quienes se unen en el momento que hallan ocasion.

8° Los Destacamentos avanzados de la Division, en los Ranchos, Pueblos, ó Haciendas que pernocten procurarán ocupar el edificio mas fuerte y ventajoso á su Defensa arreglando el Comandante de él el puesto, ó puestos que deve ocupar toda su tropa si fuesen atacados. La caballería jamás desensillará, ni pondrá los caballos en Potreros; pues cada Soldado deve buscar la comida para su caballo, ó hacer que los vecinos, ó havitantes se la traigan. Esta medida tiene lugar quando la caballería es mui corta como se supone en el artículo.

9° En todos los Pueblos se han de formar reuniones patrióticas precisamente proporcionando el numero de compañías al de su poblacion. Ni la falta de armas ni otras dificultades que presentan los Pueblos egoistas, deven servir de obstaculo para llevar á adelante esta medida. El Pueblo que se resista deve ser exemplarissimamente castigado y reputado como enemigo del legítimo Gobierno.

10° La experiencia ha demostrado que el rigor es el unico medio de hacer entrar en su dever á esta multitud ignorante que no vé sino por exemplos materiales. El Comandante de cada Division arreglará su conducta á estos principios, en los cuales, como en ningun otro, pueden determinarse reglas constantes por depender los sucesos y ocurrencias de modos difíciles de prever, y que solo el que está sobre el terreno, puede decidir con justicia y equidad.

11° De todo Pueblo que no haya batido á los rebeldes por si solo, ó hécholes una resistencia tenáz, se deve desconfiar, y se deve tambien ir mui despacio en darle socorros, interin no dá la primera prueba de su enmienda. Vociferan facilmente patriotismo pero pocas veces lo acreditan. Es necesario pues ponerles en dura alternativa de declararse. Nada hay peor que ignorar si son buenos ó malos: en el primer caso para atenderlos, y en el segundo para exterminarlos.

12° El punto de Lagos señalado á esta Division es por parecerme el mas á proposito; pero dejo á los conocimientos del Comandante, el que sea el de San Juan ú otro desde donde pueda llenar mas facilmente su obgeto.

Guadalaxara 14 de Noviembre de 1811.—  
*Josef de la Cruz.*

## NUMERO 105.

### Noticias de la situacion de la plaza de Zitácuaro.

La fuerza con que se halla Zitácuaro es de treinta y cinco á treinta y seis cañones, repartidos en los mejores puntos de todas las entradas. Cuatrocientos fusiles, aunque otros aseguran que hay mas de mil servidos por gente disciplinada: un gran número de cartuchos, todo el círculo de la villa foseado, y por el parage donde no se puede hacer esta operacion hay barrancas. Por la parte del Calvario que está á orillas del lugar, hay ubicadas dos trincheras. Por la de S. Juan el viejo una, y por la de la hacienda de los Mansanillos otra: mucha gente de toda especie de armas con el auxilio de los indios. Por este motivo, y porque dicho e... es testigo ocular de lo expuesto omito el despachar sugeto idoneo para la especulacion de aquel pais.

Otro espia habia informado lo siguiente.

Se halla aquella villa fortificada por una linea de circumbalacion, cuyo perimetro no baja de una legua: su foso es de cinco varas de ancho, el que se inunda al arbitrio de los defensores por una gran presa que está al poniente, rumbo de tierra caliente. Su parapeto con doble estacada es de cerca de tres varas de espe-

sor, y en los parajes accesibles de la linea colocadas baterías con embarazos y esplanadas. El número de su artillería en batería, es el de treinta piezas, las mas de grueso calibre, á las que se añaden dos que fabrican cada semana, y las que sacó Canseco y el hermano de Rayon del ataque de Toluca. Su guarnicion permanente consta de seiscientos á setecientos hombres armados de fusil, entre ellos mas de cien desertores de las tropas de Valladolid, y doscientos soldados de las tres villas, á los que en caso de ataque deben reunirse mas de veinte mil hombres que en diferentes partidas regularmente armados, y al cargo de diferentes cabecillas se ocupan en recoger víveres, caballos, efectos &c. y en molestar con marchas y contramarchas al ejército del centro en las setenta leguas de linea que cubren sus divisiones dejándose ver en todos los puntos, y no esperando en ninguno: en imposibilitar los caminos militares para lo que abren profundas zanjas, poniendo batidas de árboles y verifican inundaciones, devastan los campos para dificultar la subsistencia de la caballería del ejército en su tránsito.

## NUMERO 106.

## Comunicacion de D. José Toribio Huidobro pidiendo la comandancia de Uruapan á Colima.

Señor.—La adjunta representacion y esquila (que despues de mi venida llegó á manos de Sr. Anaya) instruiran á VM. de los procedimientos del Sr. Mariscal D. José Antonio Torres, y de las mas cosas que el menciona, para el remedio y buen orden.

Yo Señor me considero sin merito para alegrarlo, y conozco que los cortos servicios que llevo hechos á la Nacion, no me lo conceden bastante, ni me hacen acreedor á reputacion mas elevada que la que tengo; pero me duele mucho que aun habiendo un Tribunal digno como el de VM. corrompan nuestra accion los perversos, con unos procedimientos tan negros, que se aturden los animos en el cotejo de ellos, con el de los Enemigos.

Ciertamente quisiera que hablaran los hechos, y los Pueblos que se quejan doloridos de los robos é iniquidades que han cometido tanto iniquo como hai, que abusando de nuestra piedad y de su honor, tienen á los infelices, en verdadera desesperacion, sin que el discurso les ofrezca remedio para no sentirlo, de suerte que es ya en ellos mas natural temer á las gavillas de estos y á los Comisionados que aun á los Enemigos.

Espero por lo mismo el remedio, en ovio de tanto perjuicio y que VM. expida al efecto las ordenes mas estrechas, á fin de que con estos y con los que pretendan iludir el buen gobierno se cometan serios exemplares para escarmiento de los demas, de cuio modo seremos felices en brebe.

Por lo tocante á la Comandancia de Sr. Anaya, esta cumpliendo puntualmente las Superiores ordenes de VM. Tiene reunidos á todos los Gefes que habia dispersos, y está tomando

providencias para organizar una divicion de honor. Yo me hallo igualmente reunido con el, y le tengo tratado y prometido poner á mi costa la tercera parte de su divicion andando siempre en union suia.

Pero me falta suplicar á VM. me deje la Comandancia desde Uruapan, hasta Colima, por tener en Apasingan sugetos que me proporcionan reales, para poner en aquel Lugar, una fabrica de fuciles, y tener igualmente un Comisionado mio (sugeto de providad, y conducta) un canton de seiscientos hombres y ocho cañones en Coacoman, y aun puede que á esta fecha lo haya movido á Colima.

La falta de Comunicacion por los extravios que he tenido me ha varado muchas cosas, y el saber en que disposicion estaran aquellos Lugares; y por lo mismo espero que VM. acceda á mi solicitud, concediendome la Comandancia en el rumbo referido si fuere su Superior agrado, que estoi pronto de qualquier manera á someterme en todo á las determinaciones de V. M. sin que se entienda quepor esto he de faltar á las conbinaciones con Sr. Anaya para nuestro mejor acierto.

El pedir esta Comandancia á VM. es por considerar vigente la de Sr. Anaya, y por que la que á el toca es el occidente de Valladolid, y veo que aquellos Lugares estan distantes y necesitan de un Gefe que los gobierne, como igualmente del fomento de nuestra accion, estando por mi cuenta el usar del Sur, y algunas divisiones sueltas que es menester organizar, por que creo que hai mala semilla en aquellos Lugares que es preciso destruir.

He tenido noticia que Sandoval mató al perverso Lego Gallaga; en virtud de sus malos pro-

cedimientos y de una orden que le expedi Yo á fin de que si no conseguia su prision por buenos medios, lo executara asi. Espero confirmacion de esta noticia que participaré oportunamente á V. M.

Mande á ese fuerte un cajon de fierro de Coacoman con setenta y cinco quintales, y no sé si Sr. Torres habrá dadole otro destino, ó mandadolo á su nombre.

Sandoval y D. Pedro Regalado se que se hallan en la Provincia de Mascota y son dependientes de la division de Coacoman.

Dios guarde la importante vida de V. M. muchos años. Penjamo Noviembre 14 de 1811.—Sr. A las Plantas de V. M.—*Jose Toribio Huidobro.*

## NUMERO 107.

## Despacho de capitan expedido á favor de D. Juan José Orozco.

Un sello.—Suprema junta nacional americana creada en el año de MDCCCXI.

*El Sr. D. Fernando Septimo y en su Real Nombre la Suprema Junta Nacional Gubernativa de America & c.*

Por quanto en D. Juan Jose Orozco, concurrían las circunstancias de fidelidad, patriotismo, honradez pericia militar y la de sus buenos servicios hemos venido en nombrarle como por el presente le nombramos por Capitan de la 3ª Compañia de Dragones pardos del Aguila, sujeta á las ordenes de nuestro Teniente General el Exmo. Sr. D. Jose Antonio Torres. Y

mandamos á nuestros Exercitos, sus Gefes, Gobernadores é Intendentes de Provincia Justicias de los Lugares y demas á quienes toque su cumplimiento le guarden y hagan guardar todos los fueros pibilegios y esepciones que les son concedidos á los militares de esta clase, tomando la razon de este Despacho en nuestra Secretaria de Guerra para su debida constancia. Es dado en el Palacio Nacional de Zitacuaro á quince de Noviembre de 1811—Lic. *Ignacio Rayon.*—Dr. *Jose Sixto Berdusco.*—*Jose Maria Liceaga.*—Por mandado de la S. J. N.—*Remigio de Yarza,* Secretario.

Queda tomada razon en el L. N. 1. fs. 14 fha. ut supra.—Una rúbrica.

## NUMERO 108.

## Carta de D. José de la Cruz á D. Félix María Calleja sobre la derrota de fuerzas realistas en Jiquilpan.

Guadalajara, Noviembre 15 de 1811.—Frag-  
mento.

*"Un evenement facheux il vient d'arriver dans Xiquilpan. Un corps de cavallerie fort de 460 á été surpris dans le milieu de la nuit par les fripons. Je suis á present fort incomodee, cependant que les nouvelles il ont non pas arrivè avec detaill &c.* Por esta razon, y esperando relaciones circunstanciadas, tengo que suspenderlo todo.

"El camino está de nuevo inundado de canalla, y no me atrevo á escribir detallando algunas cositas. Veo la necesidad urgentisima de que se haga la expedicion á que V. camina.

El Licenciado contra quien se dirige, *hace una guerra formidable* por medio de proclamas, de mensajes, y de toda especie de seduccion.

"Tengo carta de la capital del 29. Nada de particular habia, sino indicarme que Negrete se movia sobre los parages que V. dejaba. Esto no es posible por ahora, á no abrir una brecha de dificil reparacion: así lo digo con fecha de ayer al tiempo de dar parte de lo de Xiquilpan. Además de las atenciones que en este momento presenta esta provincia hay la de que Negrete está malo, y me pide su relevo... ¿Conoce V. el gefe á quien pueda darle por sucesor?..... *Jose de la Cruz.*

## NUMERO 109.

## Proclama de la junta de Zitácuaro haciendo saber la ejecucion del teniente coronel D. José Manuel Céspedes y sus compañeros.

El Sr. D. Fernando VII etc.—Procurando proceder en todos los sucesos que han ocurrido en el progreso de la justa causa que defendemos, contra los europeos nuestros opresores, deponiendo el déspota gobierno español que nos tiraniza, conforme á los sentimiento de humanidad y clemencia que nos caracteriza, de que tenemos dadas muchas públicas é irrefragable pruebas, hemos perdonado generosamente á muchísimos europeos, que despues de deramar con inhumanidad é irreligion la inocente sangre de los fieles americanos que han adop-

tado nuestro sistema, han caido en nuestras manos; y asimismo, así ahora multitud de criollos desleales que fascinados con las supercherias que prodigan los enemigos, ó por un vil interes, prostituyendo su honor, han seguido sus detestables banderas; pero enseñándonos la experiencia en el espacio de catorce meses que tenemos la desgracia de pelear con tan indómitas fieras, que nuestra generosa indulgencia lejos de producir la justa recompensa que exige el derecho de guerra y comun de gentes, han tratado á los nuestros con el mayor vilipendio,

ya dándoles muerte afrentosa sin atender á su calidad y graduacion, ya condenando á presidio á centenares que han perecido devorados del hambre y consumidos con el mas duro trabajo, insoportable aun á las bestias: hemos venido en conocimiento de que la recta y severa justicia solo podrá conseguir lo que no ha alcanzado la caridad y misericordia, escarmentando con el castigo condigno á sus delitos, á los que contumaces trataren de sostener el inicuo odioso partido del gobierno, ya sean europeos, ya americanos. Y llevando á efecto con bastante dolor tan necesaria providencia, habiendo aprehendido nuestras armas en Tepeji del Rio á las personas de José Manuel Céspedes, natural de Sevilla; Ventura Garcia Otero, de Porto-Novo; Félix Oropilleta, de Veracruz, y José Alejo Vargas, de Méjico; previas sus declaraciones y sustanciacion de causas, resultan-

do de ellas reos de lesa nacion, y Oropilleta á mas sacrilego, por haber ejecutado á sangre fria varios homicidios en la iglesia de Xocotitlan, los hemos condenado á la pena del último suplicio que se ejecutará en este dia, haciéndoles saber esta sentencia á presencia de la tropa, y fijándose despues por bando en los parages acostumbrados, para instruccion y escarmiento de la misma tropa y comun de vasallos que forman el pueblo americano, sirviendo al mismo tiempo de pública comun amonestacion, que el que proclame la gracia de indulto, demora en la ejecucion ó cualquiera otra, será castigado con igual pena de muerte. Dado en el palacio nacional de Zitacuaro, sellado de nuestras armas y firmado de nuestro secretario, en veinte de Noviembre de ochocientos once.—Por mandado de la suprema junta nacional.—*Remigio de Yarza.*

## NUMERO 110.

## Parecer del promotor fiscal ménos antiguo en el proceso contra Fr. Juan Nepomuceno de Castro, Fr. Vicente Negreiros y Fr. Manuel Rosendí.

El Promotor Fiscal menos antiguo de este Arzobispado dice: Que ha examinado el proceso sumario formado contra los Religiosos Presviteros del órden de San Agustin Fr. Juan Nepomuceno de Castro, Fr. Vizente Negreiros, y Fr. Manuel Rosendí, y remitido por la Real Sala del Crimen, solicitando la degradacion y llana entrega de estos Reos. Lo ha examinado con aquel horror, que inspira la humanidad, la religion y el espíritu de mansedumbre Eclesiástica, contra un crimen espantoso, que incluye innumerables crímenes, qual habria sido sin duda la conspiracion dispuesta para el dia 3 del presente Agosto y felizmente dissipada por aquella alta Providencia que vela siempre sobre nuestra felicidad.

Veé el Fiscal con el mayor dolor embuelto

en tan grande delito, aunque no con igual influjo, y simplicidad á tres religiosos sacerdotes contra quienes nada querria se dispensase de rigor si huviesse de hacer ahora las veces de un acusador para la imprecacion de las penas puramente canonicas conque quedasse expiado el delito. Mas tratandose de la degradacion que abre la puerta á las penas civiles, por representarse insuficientes en este caso las canonicas para el justo castigo: se trata por consiguiente de que los tres reos deben perder su inmunidad personal y esta es aquella regalia del Estado Eclesiástico, que el Fiscal no puede dejar indefensa, sin una prevaricacion y abandono de las obligaciones mas delicadas de su oficio.

Dirá pues lo que alcancen sus cortas luces